



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **C-80-17 CONCEJAL WALTER BACCARINI BLOQUE PRO PROPUESTA REPUBLICANA** Proyecto de Comunicación Ref: **SENDERO SEGURO** Instituto de Formación Docente.-

VISTO:

Que ante el pedido de estudiantes y autoridades Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 5 "Región de la Norpampa" Dirección: Scalabrini Ortiz N° 472 – y del Instituto Superior de Formación Docente N° 121. Dirección: Av. Colón N° 725 han manifestado a nuestro bloque la necesidad de incrementar medidas de prevención y seguridad

CONSIDERANDO:

Que desde la creación e instalación en nuestra ciudad de ambos Institutos, la educación superior ocupa un rol protagónico ya que democratiza el acceso al conocimiento y propicia el desarrollo del pensamiento de los estudiantes dentro de las aulas y de la comunidad en general a través de las múltiples actividades impulsadas desde la Institución.

Que las clases que se dictan Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 5 "Región de la Norpampa" Dirección: Scalabrini Ortiz N° 472 – y del Instituto Superior de Formación Docente N° 121. Dirección: Av. Colón N° 725 en turno vespertino, comienzan a las 17 hs. y concluyen a las 22:30 hs. de lunes a viernes, más allá de su actividad extracurricular, y la mayoría de los estudiantes se movilizan en transporte público, debiendo caminar desde la puerta del Instituto de Formación Docente N° 5, ubicada en calle Scalabrini Ortiz N° 472 Desde calle Scalabrini Ortiz hasta Gral Mosconi, desde Scalabrini Ortiz hasta M. Lebonson, desde M. Lebonson hasta Goyita Salas y Ruta 8; y del Instituto de Formación Docente N° 121 en Calle Av. Colón N° 725, desde Calles, Calle Mitre y Av. Colón, Calle Belgrano y Av. Colón hasta Av. Colón y San Martín, para poder retornar a sus hogares.

Que para la presente propuesta, recabamos información de los alumnos, docentes y demás autoridades de ambos Institutos de Formación Docente de Nuestra Ciudad, quienes respondieron con presteza y amplitud, ya que contarían con una herramienta más en su labor cotidiana en pos de la seguridad.

Que nos parece oportuno que tanto la Secretaría de Seguridad, junto con la Policía Local, sean los encargados de mantener un efectivo control y en un marco de seguridad para alumnos y docentes de los Institutos.

Que en virtud de esto, creemos importante instaurar un sistema, por parte de la Cooperativa eléctrica de Pergamino que instale la iluminación necesaria para poder hacer factible la entrada y salida de alumnos y docentes de dichos establecimientos, porque el arbolado público entorpece la iluminación o prever la forma de concretar una mejor iluminación en la veredas.

Que creemos necesario la creación de un "SENDERO SEGURO"

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Abril de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO N° 1: Establézcase un Sendero Seguro en las inmediaciones de los Institutos -----de Formación Docente N° 5 y 121 de la Ciudad de Pergamino hasta sus respectivas paradas de colectivo. Se Adjunta plano como guía.

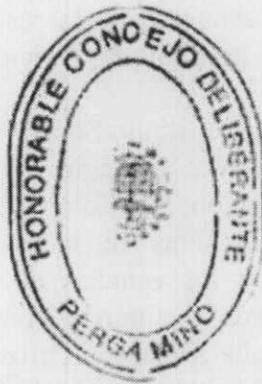
ARTICULO N° 2: Solicitar a la Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino (CELP) a -----que mejore e instale la iluminación necesaria para poder hacer factible la entrada y salida de alumnos en forma segura, porque el arbolado público entorpece la iluminación o poder prever la forma de concretar una mejor iluminación haciendo foco en las veredas, como es el sistema utilizado en Av. J. B Justo y solicitar a la Secretaria de Seguridad para que en los horarios de 20 a 22.30 hs asiente vigilancia, custodia en las inmediaciones de ambos institutos, desde los institutos hasta las paradas de colectivos.(Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 5 "Región de la Norpampa" Dirección: Scalabrini Ortiz N° 472 - Instituto Superior de Formación Docente N° 121. Dirección: Av. Colón N° 725).

ARTICULO N° 3: Regístrese, comuníquese a sus efectos al Departamento Ejecutivo, a la -----Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino (CELP) y a la Secretaría de Seguridad, publíquese y cumplido archívese.-

PERGAMINO, 21 de Abril de 2017.-

COMUNICACION N° 2992/17


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO



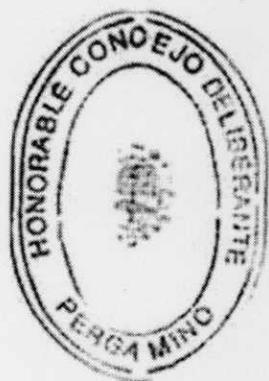

MAURICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO

ANEXO I



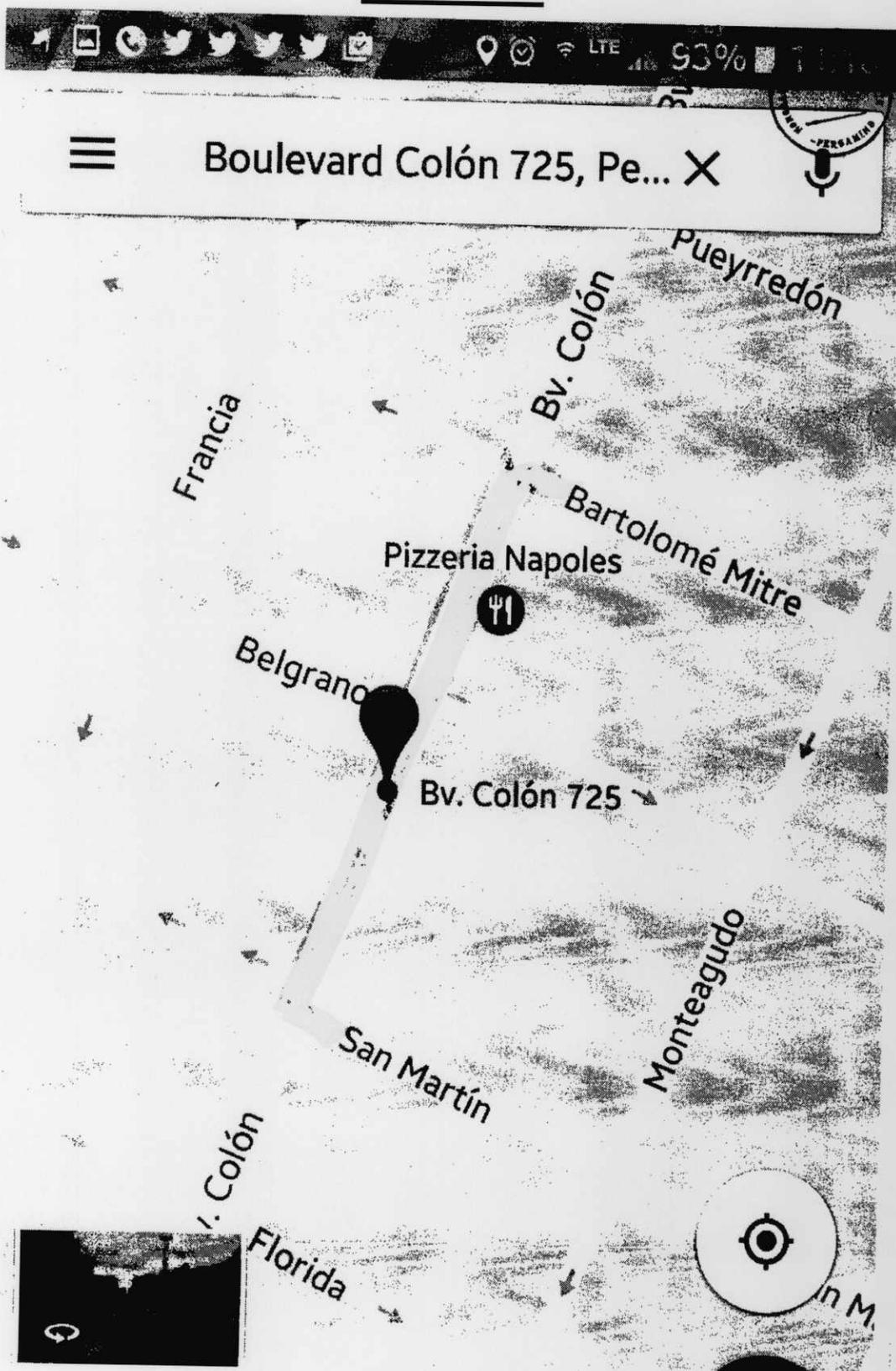
PERGAMINO, 21 de Abril de 2017.-
COMUNICACION N° 2992/17

[Handwritten Signature]
 MARIA FERNANDA ALEGRI
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERGAMINO



[Handwritten Signature]
 LUCIO Q. TEZON
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 PERGAMINO

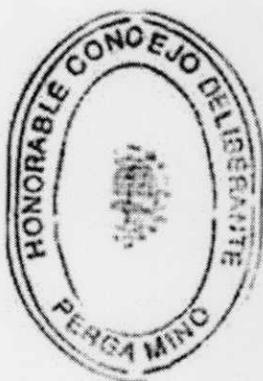
ANEXO II



PERGAMINO, 21 de Abril de 2017.-

COMUNICACION N° 2992/17


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO